

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS

Expediente: Contrato de seguro de responsabilidad civil General/patrimonial del Ayuntamiento de Isla Cristina, por procedimiento abierto.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio **cuyos datos se indican a continuación**, el abajo firmante, como proponente del contrato, **pone de manifiesto la insuficiencia de medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades**, debido a los motivos que se hacen constar a continuación:

Datos del proponente:

Área: Intervención.
Servicio, Departamento o Unidad: Intervención.
Nombre y apellidos: Iván Vázquez Romero.
Cargo/Puesto de trabajo: Interventor.

Motivación de la insuficiencia de medios:

Denominación del contrato: Contrato de seguro de responsabilidad civil general/patrimonial del Ayuntamiento de Isla Cristina, por procedimiento abierto.
Presupuesto máximo anual a aprobar (IVA incluido): 40.000,00€.





Motivación de la insuficiencia de medios disponibles para satisfacer las necesidades de esta Entidad Pública:

- El Ayuntamiento no dispone de medios personales/materiales para cubrir las necesidades de este servicio.

Documento firmado electrónicamente.

